



ANT.: Oficio N° 73643/2021 de la Cámara de Diputados; Ord. 11999/2021 DTPR de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Los Lagos.

MAT.: Informa lo que indica, servicio marítimo Puerto Montt – Ayacara – Chaitén, ID CAM0003.

**DE: GLORIA HUTT HESSE
MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Mediante Oficio N° 73643/2021 de la Cámara de Diputados, se ha recibido requerimiento del Honorable Diputado Fidel Espinoza Sandoval, consultando respecto al alza tarifaria del servicio marítimo Puerto Montt – Ayacara – Chaitén, ID CAM0003.

Al respecto, se informa que las tarifas vigentes son parte del último contrato asociado al servicio, iniciado el día 05 de abril de 2021, cuyo reajuste corresponde al establecido en los contratos de este Ministerio que considera exclusivamente la variación que experimenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Adicionalmente, para el contrato en comento, se consideró de forma especial una disminución de 10% en la tarifa de metro lineal residente. Para mayor abundamiento, es importante mencionar que la variación de las tarifas tanto para residentes como público general entre el contrato anterior (04 de abril de 2020 al 04 de abril de 2021) y el actual que rige entre el 05 de abril de 2021 a 05 de abril de 2022, no supera el 3,1%.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Distribución:

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

277427

E79544/2021



Chile
en marcha

REF.: Su Oficio N°73594 de fecha 03.05.2021

MAT.: Informa sobre servicio de transporte marítimo subsidiado tramo Puerto Montt – Ayacara – Chaitén, ID CAM0003.

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOM. REGIÓN DE LOS LAGOS

A : SR. JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.
VALPARAISO

Mediante el documento indicado en la REF., el Honorable Diputado Sr. Gabriel Ascencio Mansilla, en uso de la facultad que le confiere los artículos 9° de la ley N° 18.918 y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita a esta Secretaría Ministerial, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de adoptar medidas para evitar el alza pronunciada en el valor de los pasajes para residentes en el transporte marítimo subvencionado entre Ayacara, Chaitén y Puerto Montt, en consideración al estado de aislamiento en que viven los habitantes de Ayacara y la provincia de Palena. Asimismo, remita los detalles del contrato suscrito entre el Estado y Naviera Austral, en los términos que requiere.

Al respecto, cumpla con informar a Ud., lo siguiente:

En el marco del contrato de otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de transporte marítimo, tramo Puerto Montt – Ayacara – Chaitén, ID CAM0003, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la empresa Naviera Austral S.A., informamos lo siguiente respecto a la información solicitada mediante Oficio de la REF.:

1. Medidas para evitar el alza pronunciada en el valor de los pasajes para residentes en el transporte marítimo subvencionado entre Ayacara – Chaitén – Puerto Montt, en consideración al estado de aislamiento en que viven los habitantes de Ayacara y la Provincia de Palena:

Respuesta: El contrato actual, iniciado el 05.04.2021, considera un reajuste de tarifas por IPC respecto a contrato anterior; por lo tanto, ninguna categoría de tarifas en los distintos tramos del servicio experimentó un alza pronunciada.

2. Informe los detalles del contrato entre el Estado y Naviera Austral para la administración de transporte marítimo subvencionado entre Ayacara – Chaitén – Puerto Montt, indicando:
 - a. La fecha del contrato y su duración
 - b. El valor de la subvención entregada por el Estado, indicando si ha aumentado dicha subvención durante los últimos 4 años.
 - c. El valor del pasaje para toda la ruta y sus tramos, indicando la variación en el valor durante los últimos 4 años.
 - d. Las condiciones para el aumento en el valor del pasaje, informando si la variación en el precio de los pasajes existentes hasta ahora han cumplido con las condiciones estipuladas en el contrato,
 - e. Se adjunte copia del contrato y anexos

Respuesta: En relación a la letra a y b del punto dos, a continuación se informa sobre la fecha, duración y aumento o disminución del monto de subsidio de contratos a partir del año 2015 a la fecha:

Período	Duración	Aprueba contrato/prórroga	Monto mensual contrato (\$)	Aumento/Disminución Subsidio
01-04-2015 al 31-03-2018	3 años	Resolución N°486/2015 de Intendencia Regional de Los Lagos	\$87.446.000.-	-----
02-04-2018 al 02-10-2018	6 meses	Resolución N°14/2018 de Intendencia Regional de Los Lagos	\$94.230.000.-	Aumento de 7,7%
03-10-2018 al 02-04-2019	6 meses	Resolución N°1576/2018 de Intendencia Regional de Los Lagos (prórroga)	\$94.230.000.-	Se mantiene
03-04-2019 al 03-10-2019	6 meses	Resolución N°1/2019 de Intendencia Regional de Los Lagos	\$87.710.000	Disminución de 6,9%
04-10-2019 al 03-04-2020	6 meses	Resolución N°1293/2019 de Intendencia Regional de Los Lagos (prórroga)	\$87.710.000	Se mantiene
04-04-2020 al 04-04-2021	1 año	Decreto N°947/2020 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	\$62.574.000	Disminución de 28,6%
05-04-2021 al 05-04-2022	1 año	Aprueba TD de MTT en trámite (*)	\$62.500.000.-	Disminución de 0,1%

(*) Contrato en tramitación en la Contraloría General de la República con duración de un año, mientras se tramita la licitación pública para contratar la continuidad del servicio.

Respecto a la letra c, relativas a las tarifas y su variación, se adjunta anexo N°1, correspondiente a tabla con valor de las tarifas a partir del año 2015 relativas a los contratos señalados en el cuadro anterior y anexo N°2, con tabla de variación de tarifas a partir del 2015 a la fecha.

Cabe indicar que las tarifas en el último contrato sólo experimentaron un incremento producto del reajuste por IPC, siendo en promedio de un 3%, tal como se aprecia en el anexo 2, incluso la tarifa de metro lineal residente, disminuyó en un 10%. Por lo tanto, no es efectivo lo que se indica en el Oficio recibido de la REF., dónde se señala que existe un aumento de tarifa para pasajeros y autos y/o camionetas de un 40% en relación al año 2020.

En relación a la letra d, podemos indicar que el contrato establece en su cláusula quinta que las tarifas serán reajustadas en el mes de enero de cada año, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), con base en los índices entregados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en su página WEB www.ine.cl, y tendrán vigencia a partir del 01 de marzo de cada año.

En consideración a lo señalado, el contrato establece reajuste de tarifas en forma anual y la no aplicación de reajuste correspondería a un incumplimiento de contrato.

Finalmente, con respecto a la letra e, no resulta pertinente por parte de esta Secretaría Regional enviar copia del contrato, puesto que aún no cuenta con la toma de razón de la Contraloría General de la República.

ANEXO N°1: Tarifas en contrato a partir del año 2015

Período	Tramo	Tarifa Pasajeros				Tarifa General Carga							
		Residentes		No Residentes		Motos		Bicicletas		Metro Lineal		Autos/Camionetas	
01-04-2015 al 31-03-2018 Res. N°486/2015	Puerto Montt-Chaitén	11.500		16.000		19.500		9.500		22.700		88.000	
	Puerto Montt-Ayacara / Chaitén-Ayacara	4.700		9.500		15.000		6.000		19.700		75.700	
02-04-2018 al 02-10-2018 Res. N°14/2018	Puerto Montt-Chaitén	12.400		17.300		21.100		10.200		24.400		94.800	
	Puerto Montt-Ayacara / Chaitén-Ayacara	5.000		10.200		16.100		6.500		21.300		81.600	
03-10-2018 al 02-04-2019 Res. N°1576/2018	Puerto Montt-Chaitén	12.400		17.300		21.100		10.200		24.400		94.800	
	Puerto Montt-Ayacara / Chaitén-Ayacara	5.000		10.200		16.100		6.500		21.300		81.600	
						Residente	No Residente	Residente	No Residente	Residente	No Residente	Residente	No Residente
03-04-2019 al 03-10-2019 Res. N°1/2019	Puerto Montt-Chaitén	12.400		17.300		21.200		10.200		24.500	24.500	95.100	114.000
	Puerto Montt-Ayacara / Chaitén-Ayacara	5.000		10.200		16.100		6.500		21.400	21.400	81.800	98.000
04-10-2019 al 03-04-2020 Res. N°1293/2019	Puerto Montt-Chaitén	12.400		17.300		21.200		10.200		24.500	24.500	95.100	114.000
	Puerto Montt-Ayacara / Chaitén-Ayacara	5.000		10.200		16.100		6.500		21.400	21.400	81.800	98.000
		Residentes		Tarifario General		Residente	Tarifario General	Residente	Tarifario General	Residente	Tarifario General	Residente	Tarifario General
		Pasajero	Adulto Mayor/Dis capac.	Pasajero	Adulto Mayor/Dis capac.								
04-04-2020 al 04-04-2021 Decreto N°947/2020	Puerto Montt-Chaitén	12.400	6.200	17.300	8.650	21.200	21.200	10.200	10.200	24.500	24.500	95.100	114.000
	Puerto Montt-Ayacara / Chaitén-Ayacara	5.000	2.500	10.200	5.100	16.100	16.100	6.500	6.500	21.400	21.400	81.800	98.000
05-04-2021 al 05-04-2022 Decreto en trámite CGR	Puerto Montt-Chaitén	12.770	6.390	17.820	8.910	21.850	21.850	10.500	10.500	22.050	25.250	97.950	117.400
	Puerto Montt-Ayacara / Chaitén-Ayacara	5.150	2.580	10.510	5.250	16.600	16.600	6.700	6.700	19.250	22.050	84.250	100.950

ANEXO N°2: Variación de tarifas a partir del 2015 a la fecha

Periodo	Tramo	Tarifa Pasajeros				Tarifa General Carga							
		Residentes		No Residentes		Motos		Bicicletas		Metro Lineal		Autos/Camionetas	
01-04-2015 al 31-03-2018 Res. N°486/2015	Puerto Montt-Chaitén	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Puerto Montt-Ayacara / Chaitén-Ayacara	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02-04-2018 al 02-10-2018 Res. N°14/2018	Puerto Montt-Chaitén	7,8%		8,1%		8,2%		7,4%		7,5%		7,7%	
	Puerto Montt-Ayacara / Chaitén-Ayacara	6,4%		7,4%		7,3%		8,3%		8,1%		7,8%	
03-10-2018 al 02-04-2019 Res. N°1576/2018	Puerto Montt-Chaitén	0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	
	Puerto Montt-Ayacara / Chaitén-Ayacara	0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	
						Residente	No Residente	Residente	No Residente	Residente	No Residente	Residente	No Residente
03-04-2019 al 03-10-2019 Res. N°1/2019	Puerto Montt-Chaitén	0,0%		0,0%		0,5%	-	0,0%	-	0,4%	-	0,3%	-
	Puerto Montt-Ayacara / Chaitén-Ayacara	0,0%		0,0%		0,0%	-	0,0%	-	0,5%	-	0,2%	-
04-10-2019 al 03-04-2020 Res. N°1293/2019	Puerto Montt-Chaitén	0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	Puerto Montt-Ayacara / Chaitén-Ayacara	0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
		Residentes		Tarifario General									
		Pasajero	Adulto Mayor/Discap	Pasajero	Adulto Mayor/Discap	Residente	Tarifario General	Residente	Tarifario General	Residente	Tarifario General	Residente	Tarifario General
04-04-2020 al 04-04-2021 Decreto N°947/2020	Puerto Montt-Chaitén	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	Puerto Montt-Ayacara / Chaitén-Ayacara	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
05-04-2021 al 05-04-2022 Decreto en trámite CGR	Puerto Montt-Chaitén	3,0%	3,1%	3,0%	3,0%	3,1%	3,1%	2,9%	2,9%	-10,0%	3,1%	3,0%	3,0%
	Puerto Montt-Ayacara / Chaitén-Ayacara	3,0%	3,2%	3,0%	2,9%	3,1%	3,1%	3,1%	3,1%	-10,0%	3,0%	3,0%	3,0%

Saluda atentamente a usted,



Distribución:

PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

266034

E70266/2021